



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx. sábado 14 de enero de 1978

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se modifica el artículo 4o. del de 10 de septiembre de 1973 que autorizó la constitución de un fideicomiso para recaudar, administrar y aplicar todas las aportaciones que hagan el Gobierno Federal, las organizaciones sindicales y empresariales, etc., para contribuir a rehabilitar y reconstruir las regiones del país afectadas o que en el futuro sufran las consecuencias de fenómenos físicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1o., 37, 49 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26 de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, 346, 347, 348, 349, 351, 355, 356 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 24 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Banco de México, 5o., fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en el Acuerdo de 13 de enero del presente año, por el que las entidades de la Administración Pública Paraestatal, se agrupan por sectores, y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo de 10 de septiembre de 1973, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del 11 del mismo mes y año autorizó la constitución de un fideicomiso con el objeto de recaudar, administrar y aplicar todas las aportaciones sindicales y empresariales y cualquier otra asociación o persona pública o privada para contribuir a rehabilitar y reconstruir las regiones del país afectadas o que en el futuro se afecten por fenómenos físicos.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reserva a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas la facultad de formular y conducir la política general de asentamientos humanos del país; el formular y conducir los programas de vivienda y urbanismo; proyectar y realizar las obras públicas de interés general y proyectar y ejecutar aquellas acciones que tiendan al desarrollo armónico de los centros de población.

Que por acuerdo de 13 de enero de 1977, publicado en el "Diario Oficial de la Federación" de 17 del mismo mes y año se dispuso el agrupamiento por sectores de las entidades de la administración pública paraestatal, a fin de que éstas

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de enero de 1978 | No. 6

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se modifica el artículo 4o. del de 10 de septiembre de 1973 que autorizó la constitución de un fideicomiso para recaudar, administrar y aplicar todas las aportaciones que hagan el Gobierno Federal, las organizaciones sindicales y empresariales, etc., para contribuir a rehabilitar y reconstruir las regiones del país afectadas o que en el futuro sufran las consecuencias de fenómenos físicos.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la Primera Pág.)

conduzcan sus relaciones con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Estado o Departamento Administrativo en cuyo sector se encuentren:

Que en virtud de lo anterior y toda vez que el fideicomiso que se menciona en el considerando primero se encuentra agrupado dentro del sector que encabeza la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, a fin, de agilizar la coordinación que a dicha dependencia corresponde, es necesario reformar el Acuerdo que ordenó la constitución del fideicomiso, a efecto de que el Comité técnico y de Distribución de Fondos se integre con aquellas dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que de acuerdo con sus competencias, deban intervenir para coadyuvar a la solución de las cuestiones que motivaron la creación de este fideicomiso, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

†

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 4o. del Acuerdo de 10 de septiembre de 1973, publicado el 11 del mismo mes y año, que autorizó la constitución de un fideicomiso para recaudar, administrar y aplicar todas las aportaciones que hagan el Gobierno Federal, las organizaciones sindicales y empresariales, y cualquier otra asociación o persona pública o privada, para contribuir a rehabilitar y reconstruir las regiones del país afectadas o que en el futuro sufran las consecuencias de fenómenos físicos, para quedar como sigue:

ARTICULO CUARTO.—El Comité Técnico y de Distribución de Fondos se integrará con representantes permanentes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, de la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, así como del Banco de México, S. A. Formarán parte del mismo, además, un representante del Congreso del Trabajo, de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, así como un representante, por las otras asociaciones sindicales o empresariales que contribuyan con sus aportaciones a los fines del fideicomiso.

El Presidente del Comité lo será el Titular de la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, quien tendrá voto de calidad.

Por cada representante propietario se designará un suplente.

Se invitará a representantes de todas las dependencias del Ejecutivo, instituciones del sector público, Gobiernos de las Entidades Federativas, e instituciones de cualquier otra naturaleza, cuando el caso lo amerite.

TRANSITORIOS

PRIMERA.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará los actos necesarios, a fin de modificar el Contrato de Fideicomiso respectivo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Julio Rodolfo Mactezuma.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Tello Macías.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Romérez Vázquez.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de septiembre de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

IGNACIO ARIZMENDI AYALA, promueve Información de Dominio acreditar posesión y propiedad dice tener de un terreno con casa de los llamados de común departamento denominado "UBICACION" en la Población de Ixtepan de la Sal, Méx., de éste Distrito con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.56 M. con Sra. Andrea Osorio de Vilchis; Al Sur, 12.65 M. con Calle de Alvaro Obregón; Al Oriente, 35.34 M. con Sra. Justina Arizmendi Ayala; y al Poniente, dos líneas, la 1a, 25.28 M. y la 2a, 1.45 M. ambas colindando con el Sr. Raúl Domínguez Vergara.

Cumpliendo con el artículo 2898 del Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta de Gobierno" y "EL HERALDO", editarse en Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a 6 de Enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. José Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

85.—14, 17 y 21 enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EVARISTO VELEZ REYNA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INMATRICULACION sobre el terreno denominado "LUIS LOARDO", ubicado en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—15.00 Mts. con Rafael Jiménez
AL SUR.—15.00 Mts. con Bernabé Cruz.
AL ORIENTE 11.40 Mts. con Vendedores.
AL PONIENTE: 11.40 Mts. con Calle.
Con superficie de 171.00 Mts.

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el periódico "LA PROVINCIA", de ésta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley ante éste Juzgado, se expide el presente a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

86.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha quince de diciembre de este año, dictado en el expediente marcado con el número 1886/77, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este Juzgado por GLORIA SERRANO VAZQUEZ en contra de CARLOS RODRIGUEZ ROBLES, en virtud de que se ignora el paradero del citado demandado, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijaran en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

87.—14, 24 enero y 2 febrero.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARTIN ENRIQUEZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION del terreno denominado "MILTENCO", ubicado en términos del Pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1177/77, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.80 y 48.60 con propiedad del señor LUIS ENRIQUEZ Y AGUSTIN CAMACHO.

AL SUR: en 64.40 con LUIS ENRIQUEZ.

AL ORIENTE: en 88.80 con propiedad de ISMAEL SILVA.

AL PONIENTE: en 31.00 y 57.80 mts. con propiedad de ANTONIO Y LUCIA SANCHEZ.

El predio tiene una superficie de 4,960.00 mts². Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos de la Gaceta del Gobierno y Provincia respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo para a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia en Ecatepec de Morelos a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

88.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. 19179/77.

GUSTAVO IGNACIO SOSA MORENO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria para el efecto de INMATRICULAR a su favor el terreno ubicado en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, predio denominado "LA MORA" el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En 8.00 Mts. con Privada Cópore.

AL SUR.—En 8.00 Mts. con Inmobiliaria Carrera, S. A.

AL ORIENTE.—En 25.60 Mts. con CARLOS GUZMAN

AL PONIENTE.—En 24.60 Mts. con HERMENEGILDO VELEZ.

SUPERFICIE TOTAL.—230.60 Mts. Cuadradas.

Para su publicación por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, días en los periódicos OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PROVINCIA, que se editan en la Ciudad de Toluca México y en esta Ciudad respectivamente.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

89.—14, 25 enero y 7 feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TOMAS CERVANTES ALVARADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente número 1254/77, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado MILTENCO, ubicado en el Pueblo de San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, mide y linda: NORTE 34.40 metros con Teodoro Cervantes; ORIENTE 50.00 metros con Carretera México-Tulancingo; PONIENTE 35.50 metros con Alfredo Vargas, Superficie de 735.30 M².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes.—Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1977.—Doy Fé.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

95.—14, 17 y 21 enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARLOS SOTO RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INMATRICULACION, del terreno sin nombre ubicado en el término del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 47.00 Mts. con callejón público.
- AL SUR en 11.00 Mts. con Sucesión de AURELIO GUZMAN.
- AL ORIENTE en 81.50 Mts. con Carlos Soto Ramírez.
- AL PONIENTE en 94.00 Mts. con Sucesión de ADELAIDO OLMEDO.

SUPERFICIE TOTAL 2,967.54 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO", que se edita en la Ciudad de Toluca México y en la PROVINCIA que se edita en esta Ciudad. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

90.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido en este Juzgado por EDUARDO GUTIERREZ, en contra de JAIME RARRILLA VELAZQUEZ, expediente número 329/71, el C. Juez de los autos manda a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el lote de terreno y construcción existe en él mismo ubicado en lote 6 manzana 12 Poniente del Fraccionamiento Valle de Ceylán de esta Ciudad de Tlalnepantla, México, el cual fué embargado al demandado en éste Juicio con fecha dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Uno, señalándose LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, para el remate sirviendo de base la cantidad de (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 26/100 M. N.), en atención a que se hace la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES:

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en la tabla de avisos de éste H. Tribunal. Se expide el presente a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Maya Rodríguez.—Rúbrica.

92.—14, 17 y 21 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GABINO HERRERA RAMIREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, del terreno de común repartimiento denominado "EL CEDRO", ubicado en Tlalmanalco, México, mide y linda: NORTE, 240.00 Mts. con Camino; SUR, 150.50 Mts. con Ma. Guadalupe Vázquez; ORIENTE 90.00 Mts. con Alberto Casales y PONIENTE, 32.40 Mts. con Ma. Guadalupe Vázquez, con superficie de 11,949.00.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

96.—14, 17 y 21 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, dictado por el C. Juez, en el expediente marcado con el número 196/77, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por ROMANA, S. A. en contra de INMOBILIARIA "GISELL", S. A., en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada INMOBILIARIA GISELL, S. A., emplácese a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES de OCHO en OCHO DIAS, en el Periodico Gaceta del Gobierno del Estado, haciendole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, fijándose además una copia integra del presente auto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Local de este Juzgado a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

93.—14, 24 enero y 2 feb.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

IRENE DIAZ DE CATALAN, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, INMATRICULACION, del terreno denominado "RANCHITO Y SOLEDAD UNIDOS", de calidad eriazco, ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 3/78, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 41.40 metros, linda con ISIDRO RIVERO.
- AL SUR: 40.00 metros, linda con IRENE DIAZ DE CATALAN.
- AL ORIENTE: 225.00 metros, linda con JOSEFA DIAZ.
- AL PONIENTE: 225.00 metros, linda con IRENE DIAZ DE CATALAN.

Con una superficie de 9,157.50 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Tlalpan, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. J. Ascensión Mendoza Pinada.—Rúbrica.

94.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JACINTO CASTRO ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuam, del sitio con casa denominado "TLASCANTITLA", ubicado en Amecameca, México, mide y linda: NORTE, 74.58 Mts. con Vicente Gutiérrez Martínez; SUR, 74.58 Mts. con Francisco Sánchez Lara; ORIENTE, 8.38 Mts. con Calle de Aldama Número 5; PONIENTE, 8.38 Mts. con Clemente Córdoba Castro.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero".—Chalco, México, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

97.—14, 17 y 21 enero.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EDUARDO AYALA CEDILLO, promoviendo por su propio derecho en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del predio denominado "TEPOZAN", ubicado en el lugar conocido, camino a San Andres en el Pueblo de Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1415/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 37.90 metros con propiedad de CARLOS ROMERO AYALA y 27.96 con VICTOR GONZALEZ, otro 69.88 metros con VICTOR GONZALEZ.

AL SUR: en 36.40 metros con propiedad de MANUELA IZQUIERDO AYALA.

AL ORIENTE: en 41.79 metros con VICTOR GONZALEZ, otro 46.14 metros con propiedad de VICTOR GONZALEZ, otro 24.43 metros con VICTOR GONZALEZ.

AL PONIENTE: en 101.53 metros, linda con barranca sin nombre, otro 24.98 metros con barranca sin nombre.

El predio tiene una superficie de 6,897.27 metros cuadrados para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y en uno de los periódicos local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **C. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica. 98.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HORACIO CARRANZA VARGAS Y ROSAURA DAVILA DE SERRANO En la vía de Jurisdicción Voluntaria, promueven Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el cuartel Séptimo de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE 60.00 Metros con una Barranca; SUR 25.00 Metros con Bienes Comunales; ORIENTE 65.00 Metros con Bienes Comunales PONIENTE 60.00 Metros con Carretera de la Costera, con una Superficie de 2,656.75 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, México, a 10 de Enero de 1978. C. Testigo de Asistencia, **C. Vicente Castillo García**.—Rúbrica. C. Testigo de Asistencia, **C. Jaime Mejía Martínez**.—Rúbrica. 99.—14, 17 y 21 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISEO VALVERDE CASTILLO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un sitio denominado "ATENCO", ubicado en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.30 M. con Calle Irapuato; al Sur, 13.40 M. con Atrio de la Iglesia; al Oriente, 18.85 M. con Camilo Valverde y al Poniente, 18.85 M. con Lázaro Valverde Castillo y Prisciliano Valverde Guevara.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica. 101.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. GILBERTO ANCIRA MORALES.

En el expediente número 695/977, Segunda Secretaría, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de Usted por el señor Licenciado ALONSO DE LA FUENTE GALINDO, Apoderado del señor RICARDO IRVINE VERREY, demandándole la rescisión del Contrato de Compra venta de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres, respecto de los lotes número doce y trece y dos fracciones del número catorce del predio rustico denominado "CABO ROJO", ubicado en el Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, y demás prestaciones; el Ciudadano Juez por auto de fecha veintiseis de noviembre del año en curso, ordenó se le emplace a usted por medio de Edictos, a fin de que de contestación a la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí por Apoderado o Gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado "Gaceta de Gobierno", se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Jorge Jiménez Hinojosa**.—Rúbrica.

100.—14, 24 enero y 2 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERTHA MORALES SOTO, en ejercicio de la Patria Potestad del menor LEONARDO GONZALEZ MORALES, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "TLASCANTITLA" ubicado en Huexotla de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 11.77 M. con calle; SUR 21.40 M. con río; ORIENTE 50.00 M. con Esperanza Martínez; PONIENTE 39.40 M. con Santos Morales con superficie de 711.00 M2.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho se presente a deducirlo en términos de Ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, a los cinco días de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., **C. Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

102.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO ALVAREZ JUNCO, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno de común repartimiento denominado "TEXCOCOTITLA" y "CAPULTITLA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 103.80 M. con Avenida Libertad; SUR 100.75 M. con Clemente Alvarez Ríos y Juan Rosas Millán; ORIENTE 71.30 M. con Ingeniero Felipe Cárdenas García; PONIENTE 91.13 M. con Mario Ramírez. Con superficie de 8,307.18 M2.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Dado en Texcoco, México a los cinco días de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., **C. Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

103.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MANUEL Y JUAN CARLOS PEREZ COLLADO, promueven diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno de común repartimiento denominado "XOMALINTLA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.16 M. con Salvador Martínez, SUR 20.79 M. con Rancho el Gallito; ORIENTE 194.4 M. con Salvador Martínez y Rancho el Gallito; PONIENTE 193.29 M. con Rancho el Gallido. Con superficie de 3,965.34 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los cinco días de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

104.—14, 26 enero y 7 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1509/77. GONZALO GONZALEZ CARRILLO Y FRANCISCA CAMACHO DE GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con casa ubicada en Atzacapotzaltongo, Méx., que mide y linda al Oriente 26.30 metros con Isabel Araujo Enriquez, Norte 20.50 metros con Callejón o propiedad, Poniente 17.00 metros con Calle de Reforma, al Sur en tres líneas de 14.35 metros, 7.50 metros y 4.60 metros con Rafael Araujo Enriquez el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca Méx., a 6 de enero de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

107.—14, 17 y 21 enero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑORA NICOLASA GUEVARA DE VAZQUEZ.

El señor ANTONIO VAZQUEZ SUASTE, le ha demandado en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y sus consecuencias legales, radicándose expediente número 1447/76, siendo causal el abandono del hogar conyugal. Por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por Edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que se presente dentro de TREINTA DIAS contados al siguiente de la última publicación, fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento que si pasado este término y no comparece por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, según lo establece el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—"El Primer Secretario de Acuerdos", C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

105.—14, 24 enero y 2 feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JULIO GOMEZ CORDERO, ha promovido en este Juzgado y en el Expediente número 1878/77, diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el terreno ubicado en la calle, Francisco I. Madero No. 19, del poblado de San Juan Ixtacala, perteneciente a este Municipio con superficie de cien metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, el cual mide y linda: AL NORTE 1430 Mts. con calle Francisco I. Madero, AL SUR 14.50 Mts. con el Sr. Martín Gómez, AL ORIENTE 6.50 Mts. con el Sr. Martín Gómez, AL PONIENTE 7.40 Mts., con la Sra. Aurelia Ponce.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero del Valle de México", que se editan en Toluca y Tlalnepantla, México, respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble, y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

106.—14, 17 y 21 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Carolina García Munguía, Notario Público Interino No. 25, Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por escritura No. 408 de 13 de julio de 1976, comparecieron ante la Suscrita Notario Público Interino No. 25 de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Carolina García Munguía, los señores EMMA SANTOS CANSECO DE JUAREZ, FERNANDO, FEDERICO y FRANCISCO de apellidos JUAREZ SANTOS, en su carácter de herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO JUAREZ NUÑEZ, para aceptar la herencia y el cargo de Albacea conferido al señor FRANCISCO JUAREZ SANTOS, ofreciendo formular los inventarios en los términos de Ley.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Naucaipan de Juárez, a 2 de enero de 1978.

La Notario Público Interino No. 25

LIC. CAROLINA GARCIA MUNGUIA.—Rúbrica.

22.—7 y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA Núm. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para cumplir con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que el señor MARIO CARDENAS URBINA, acepta la herencia, y en atención a ser el único heredero nombrado se hace cargo del Albaceazgo y lo acepta, y con ése carácter va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes hereditarios de la señora DELFINA URBINA AVILA VIUDA DE CARDENAS. Todo se consignó en la escritura número 44917 otorgada ante el suscrito.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Méx., a 17 de diciembre de 1977.

LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.—Rúbrica.

Notario Público No. 4

40.—7 y 14 enero.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria, Zona Oriente de Cd. Nezahualcoyotl, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, Col. Benito Juárez, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO GUARDA VIEJO, el cual fué embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 33,905.85 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS) y las siguientes medidas y colindancias aproximadamente: Al Norte en 192.70 Metros con predios de la empresa R.A.I.M. S.A., al Sur en 73.60 Metros con terrenos del C. Jerónimo García y 120 metros con terrenos de don Pedro Domec, al Oriente en 153.60 Metros con Ampliación Guarda Viejo y 27.50 Metros con terrenos de don Pedro Domec y al Poniente en 210 Metros con predios del C. Jerónimo García, dicho inmueble se encuentra ubicado en los Reyes la Paz, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fué embargado por concepto de adeudo del Impuesto Fraccionamientos y Realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'552,310.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1'356,234.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor Forzosa del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcoyotl, Méx., Enero 6 de 1978.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO,

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

84.—14 enero.

EDICTO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA

FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL

FRACCIONAMIENTO "EL PALMAR"

Con fundamento en el Segundo párrafo del Artículo 148 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase presentarse en el término de TRES DIAS contados a partir del día en que surta efecto el presente, en la Notaría Número 12 a cargo del Lic. Franklin Libien Kauí, ubicada en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con el objeto de firmar las Escrituras correspondientes a la Adjudicación del Fraccionamiento EL PALMAR, a favor del Gobierno del Estado de México, percibido que de no hacerlo así, el Titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

Cd. Nezahualcoyotl, Méx., Enero 9 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

91.—14 enero.

DULCERAMA, S. A.

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 20

Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Dulcerama, S. A., en los términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informa que la Asamblea General de Accionistas celebrada en el domicilio de la empresa en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 16 de diciembre de 1977, redujo su capital social de la suma de \$100,000.00 a la de \$25,000.00.—Dulcerama, S. A.—José Hamui M.—Gerente General.—Rúbrica. 4047.—22 dic. 3 y 14 enero.

La provincia dará mayor consistencia a nuestro perfeccionamiento democrático en la medida que prospere, que aumente su riqueza y contribuya a nuestra integración nacional.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.